



BOUC

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XX •

10 DE OCTUBRE DE 2023

• NÚMERO 33

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	2
I.1. RECTOR.....	2
Convocatoria de elecciones para la renovación de la Comisión de Reclamaciones.	2
I.2. CONSEJO SOCIAL.....	4
Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 6 de octubre de 2023.....	4
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	4
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	4
II.1.1. Ceses Académicos.....	4
II.1.2. Nombramientos Académicos.....	5
VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN.....	6

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Convocatoria de elecciones para la renovación de la Comisión de Reclamaciones.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el nombramiento recogido en el Decreto 61/2023, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el artículo 73.6 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, he dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones para renovar la Comisión de Reclamaciones, cuya votación tendrá lugar el día **29 de noviembre de 2023** conforme al calendario anexo.
- 2º. La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral Central de la UCM, conforme a lo establecido en el artículo 9.1.d) del Reglamento Electoral de la UCM.
- 3º. La votación se celebrará en la Sala de Juntas del Rectorado (Avda. Séneca, 2) por acuerdo de la Junta Electoral Central de la UCM, **en horario de 9 a 14 horas**, conforme a lo establecido en el artículo 153.3 del Reglamento Electoral de la UCM.
- 4º. Serán electores los miembros del Claustro Universitario y elegibles los catedráticos de universidad en activo en la fecha de la convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 151 del Reglamento Electoral de la UCM.
- 5º. Las candidaturas, dirigidas a la presidenta de la Junta Electoral Central, se presentarán en el registro de la Universidad a través de la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es//elecciones-comision-de-reclamaciones> **en el período comprendido entre los días 11 y 23 de octubre de 2023**, ambos inclusive.
- 6º. La presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos y cualquier comunicación que en este proceso se dirija a la Junta Electoral Central, deberán formalizarse en la sede electrónica de la UCM, a través del correspondiente formulario previsto para ello, en <https://sede.ucm.es//elecciones-comision-de-reclamaciones>.
- 7º. Esta convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento Electoral, se hace pública en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. Séneca, 2) y en las facultades, entendiéndose publicada con efectos de 10 de octubre de 2023.

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 2023.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO**ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA
COMISIÓN DE RECLAMACIONES - 2023****CALENDARIO ELECTORAL**

Convocatoria	10 de octubre
Presentación de candidaturas	del 11 al 23 de octubre (ambos inclusive)
Proclamación provisional de candidatos	25 de octubre
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 26 al 30 de octubre (ambos inclusive)
Proclamación definitiva de candidatos <u>si no hay reclamaciones</u>	31 de octubre
Proclamación definitiva de candidatos <u>sí hay reclamaciones</u>	6 de noviembre
Comunicación al Claustro de los candidatos proclamados y del lugar y horario de votación	6 de noviembre
Publicación del censo provisional	10 de octubre
Reclamaciones al censo	del 11 al 18 de octubre (ambos inclusive)
Publicación del censo definitivo	21 de noviembre
Sorteo de la mesa electoral	8 de noviembre
Campaña electoral	del 7 al 27 de noviembre
Votación	29 de noviembre
Proclamación provisional candidatos electos	29 de noviembre
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 30 de noviembre al 4 de diciembre (ambos inclusive)
Proclamación definitiva	14 de diciembre

I.2. CONSEJO SOCIAL

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 6 de octubre de 2023.

Aprobación de Disposición reguladora del procedimiento de contratación de personal laboral para actividades científico-técnicas.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de octubre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de Disposición reguladora del procedimiento de contratación de personal laboral para actividades científico-técnicas, vinculadas a alianzas, convenios o programas internacionales, con financiación externa o procedente de convocatorias de fondos públicos, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2023.

Madrid, 6 de octubre de 2023.- SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, Álvaro Costas Algara.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

II.1.1. Ceses Académicos

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN DE LA UCM

D.^a Ana Laura Rodríguez Redondo
Efectos: 1-10-2023

DIRECTOR/A DE CAI

Técnicas Biológicas
D. Francisco Javier Arroyo Nombela
Efectos: 30-09-2023

CURSOS DE VERANO UCM

Coordinador de actividades virtuales
D. David Alonso González
Efectos: 30-09-2023

II.1.2. Nombramientos Académicos

ASESOR/A

Vicerrectorado de Estudios

D.ª Ana Isabel López de Andrés

Efectos: 1-10-2023

DIRECTOR/A DE CAI

Técnicas Biológicas

D.ª Concepción Gil García

Efectos: 1-10-2023

SUBDIRECTOR DE LOS CURSOS DE VERANO UCM

D. Salvador Gómez García

Efectos: 1-10-2023

CURSOS DE VERANO UCM

Coordinador Ciencias Sociales

D. Francisco Cabezuelo Lorenzo

Efectos: 1-10-2023

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11
Correo-e: bouc@ucm.es